



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2023-AL/MDH

Huayucachi, 04 de julio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 490-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto responsable para pago de participantes - Lurawi Perú.

### CONSIDERANDO:

Qué; conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Qué; mediante Informe N° 490-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto responsable para pago de participantes - Lurawi Perú. Asimismo, indica que se requiere la designación bajo acto resolutorio a quien corresponda para el cobro del cheque y pago posterior a los participantes de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECORRIDO TURÍSTICO AL MIRADOR HUAMANMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CONVENIO N° 12-0198-AII-43.

Qué; se encuentra establecido que las Municipalidades realizan actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el artículo 6°, que señala que la alcaldía es el mayor órgano ejecutivo del gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en uso de sus facultades, contando con el visto bueno de Gerencia.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a EVELIN SARITA EGOAVIL RAMOS identificada con N° de DNI 47601095 como RESPONSABLE PARA EL COBRO DEL CHEQUE Y PAGO POESTERIOR A LOS PARTICIPANTES DE ACTIVIDAD DE





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECORRIDO TURÍSTICO AL MIRADOR HUAMANMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CONVENIO N° 12-0198-AII-43.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** -NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE

